



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AMACUECA/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'500,900.00
Monto fiscalizado: \$1'500,900.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de Amacueca y la Organización de Migrantes "Amacueca International Benefit INC", y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$1'500,900.00 de conformidad con la tabla siguiente:

Proyecto	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes	Total
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO	\$280,917.00	\$280,917.00	\$280,917.00	\$280,917.00	\$1,123,668.00
PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDA DE LA COFRADIA DEL ROSARIO	\$111,808.00	\$111,808.00	\$111,808.00	\$111,808.00	\$447,232.00
Totales	\$392,725.00	\$392,725.00	\$392,725.00	\$392,725.00	\$1'500,900.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AMACUECA/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Amacueca.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Amacueca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Amacueca, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AMACUECA/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'500,900.00
Monto fiscalizado: \$1'500,900.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFECTO: Otorgamiento de contratos a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 19 de septiembre de 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p>anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio PRESIDENCIA MUNICIPAL 625/2016 EXPEDIENTE 02/2016 de fecha 07 de Julio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa 3 x 1 Para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-AMACUECA/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'500,900.00
Monto fiscalizado: \$1'500,900.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>08</td> <td>07</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>09</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Amacueca, Jalisco.</p> <p>_____ Lic. Francisco Jiménez Hernández Contralor Interno Municipal</p>	Día	Mes	Año	08	07	2016	Día	Mes	Año	09	09	2016
Día	Mes	Año											
08	07	2016											
Día	Mes	Año											
09	09	2016											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 Ing. Nestor Obed Martínez García Personal Contratado
---	--	--	---